



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0096/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor EMMANUEL MARIANO PAULUK.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de elaboración, implementación y ejecución de una política de desarrollo económico en la Municipalidad de General La Madrid, para la Unidad de Fortalecimiento dentro del Programa de Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio celebrado entre el referido municipio y esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de la Municipalidad de General La Madrid, en el marco del mencionado Convenio.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Municipalidad de General La Madrid.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto, según consta a fs. 66 del señor

00269





Universidad
Nacional
de Quilmes

EMMANUEL MARIANO PAULUK, DNI N° 29.280.680, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por la Municipalidad de General La Madrid.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio celebrado con la Municipalidad de General La Madrid, Fuente 12, Programa 06.21.00.06, Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
7

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00269

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES